



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La paralización de la obra de repavimentación de Av. Dorrego comenzada el 04 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, los medios locales, la web y redes sociales oficiales del Municipio de Villa Constitución durante la veda electoral de las elecciones provinciales del 19 de septiembre anunciaron “el comienzo de la ejecución de la repavimentación de Av. Dorrego. Una obra muy ansiada y representativa de la gestión del intendente Jorge Berti”.

Que, días después de pasadas las elecciones referidas, la obra se encuentra paralizada.

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal, Miguel Santolín expresó el día 12/09, en el noticiero de Canal 4, que la obra de repavimentación en un primera etapa se realizaría desde calle Mendoza hasta la ruta 90 y que en dos o tres meses estaría culminada la obra de reparación de Av. Dorrego, totalmente desde ruta 90 hasta Av. 14 de febrero.

Que, el día 20/09 en el mismo medio el mencionado funcionario anunció la culminación de la primera etapa de la obra con bacheo terminado.

Que, todos los vecinos pueden observar que se repavimentaron solo 300 metros de la avenida en la mano a San Nicolás.

Que, tanto el Intendente como su secretario de infraestructura comunicaron a la población que los fondos de la obra de repavimentación de Av. Dorrego se lograron por un acuerdo con el Administrador General de la Dirección de Vialidad provincial, Oscar Ceschi, quien autorizó una ampliación de partida en la obra de repavimentación de la ruta 90.

Que, en la actualidad la obra de la ruta 90 tramo Villa Constitución aún se encuentra inconclusa y aun así por dicho de funcionarios se utilizaron fondos para otras obras.

Que, el Concejo Municipal no tiene conocimiento del Programa Provincial Rutas Seguras y que desconoce si el Ejecutivo local firmó algún convenio con la Provincia de Santa Fe.

Que, el Presupuesto Municipal no contempla ninguna partida destinada para obras de refacción de Av. Dorrego.

Que, este Concejo Municipal considera prioritario que el Departamento Ejecutivo Municipal y el Administrador General de la Dirección de Vialidad provincial Oscar Ceschi informen si se suscribió Convenio de ampliación presupuestaria, dentro del Programa rutas seguras a fin de repavimentar Av. Dorrego, así como también todas las gestiones y/u obras proyectadas en la actualidad tendientes a mejorar la transitabilidad de dicha arteria.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,



1983 | 40 AÑOS DE
2023 | DEMOCRACIA

Resuelve:

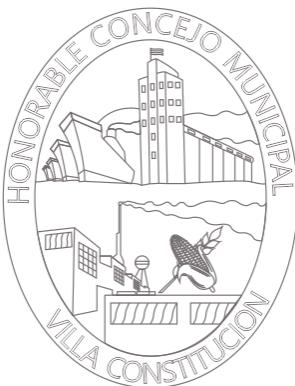
ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal se sirva a informar, a través de la Secretaría de Obras Públicas, o área que el Sr. Intendente Municipal considere más pertinente, si suscribió con la Provincia de Santa Fe, convenio de ampliación presupuestaria de la obra de repavimentación ruta 90, tramo Villa Constitución, mediante la intervención del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial, Oscar Ceschi dentro del PROGRAMA PROVINCIAL RUTAS SEGURAS”, para la repavimentación de la Av. Dorrego entre 14 de febrero y Ruta 90. Si es así informe, proyecto técnico y características de la obra, cual es el costo total, fecha de reactivación y tiempo de realización de la misma.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1679 Sala de Sesiones, 04 de octubre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.